



Sección Judicial

Remates

JOSÉ ALEJANDRO ACAMPORA

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acampora, Martillero, Reg. 1847 DJMDP. Santa Fe 2150, Mar del Plata, Tel. 155-278212 por orden de Rodrigo Hernán Cataldo, Juez Tit. del Juz. Civ. y Com. N° 5 del Depto. Judicial Mar del Plata, remata el 5 DE MAYO DE 2011, cochera desocupada en Boulevard Marítimo 2447 4° subsuelo (N° interno 26) Mar del Plata, Nom. Catastral: I, C, 183, 1-d, U.F. 12, Pol. II-05, Mat. 57216, sup. 15,81 m², base \$ 7.645. Si no hay postores, el 17 de mayo de 2011, base \$ 5.733,75. Si no hay postores, el 31 de mayo de 2011 sin base. Las tres fechas A LAS 12 HORAS en Bolívar 2958 de Mar del Plata: Contado. Seña 10%, comisión 3% Ant. imp. fiscal: 5X1000, a pagar en efectivo en remate. Libre de gravamen, imp., tasas y contrib. h/ posesión. Debe: Osse al 20/7/09 \$ 1.582,03; MGP al 31/7/09 \$ 1.121,51; Rentas al 17/7/09 \$ 531,10; Expensas al 31/1/2011 \$ 9.483 (cap + int.) dic. 2010/enero/2011 \$ 88,96. Comprador debe const. dom. en el radio del Juz. y pagar expensas que no se cubran c/ producto de remate. Prohibida la cesión de boleto. Visita: 5/5/2011 de 10 a 11 hs. Expte. N° 62.571 "Cons. Maral XXI c/ Amoros, Rafael s/ Ejec. Exp.". Mar del Plata, 25 de abril de 2011. Dr. Federico A. Vicente, Secretario.

L.P. 19.033 / may. 2 v. may. 4

DELIA E. ROVATI DE BROWN JUAN CARLOS DOYHENART MARIANO ESPINA RAWSON JUAN ANTONIO SARACHAGA EDUARDO SARAVIA

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 5° Cap. Fed., comunica en autos: "Omega Cooperativa de Seguros Limitada s/ Liquidación s/Incidente de venta de rodados" Expte. N° 83.190, que los martilleros Delia E. Rovati de Brown, (CUIT N° 27-05892302-3), Juan Carlos Doyhenart (CUIT N°20-04117193-7 R.I.), Mariano Espina Rawson (CUIT N°20-04138967-3 R.I.), Juan Antonio Sarachaga (CUIT N° 20-07593398-4 R.I.) y Eduardo Saravia (CUIT N°20-05469127-1 R.I.) rematarán EL 2 DE JUNIO DE 2011, A PARTIR DE LAS 10,30 HS., en Jean Jaures 545 Cap. Fed., los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida 1) Edificio Industrial en el Parque Industrial "Lanús Este", ordenado en el Inc. de Venta Expte. N°86.133. Desocupado. Ocupa toda la manzana comprendida por las calles Bouchard, Posadas, Bolaños y Oyuela, en Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As., con entrada por Bouchard 3173/75/77. (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Manz. 122, Parc. 1. Mat. 23.362). Sup. terreno 12.130,15m² y cubierta estimada por los martilleros 15.500 m². Consta de sector de vigilancia y baños en 80m²; 2 grandes galpones de 2 plantas de 9.600m² y 2 edificios para administración de 5 y 3 plantas de 5.820m². En regular estado de conservación. Base u\$s 900.000 o su equivalente en pesos a la fecha de la subasta. Cada oferta deberá mejorar la anterior en u\$s 5.000 como mínimo; 2) Las U.F. 1, 2, 3 y 6 del inmueble calle 32 N° 664 e/calles 6 y 7 de Santa Teresita, Municipio Urbano de la Costa, Prov. de Bs. As., (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. I, Manz. 8, Parc. 4. Mat. 20. 724/1/2/3/6). Ordenado en Inc.

de Venta Expte. N° 86.137, a saber: en bloque las U.F. "1" y "2" (políg. 00-01 y 00-04 y políg. 00-02 y 00-05 respectivamente). Consiste en un gran local comercial c/dos entresuelos, baños y cocina en buen estado, con una sup. global de 189,05 m² en Pta. Baja y 48,10 m² en el entresuelo. Total 237,15 m². Ocupado por quien invocó calidad de inquilino, aunque sin acreditarlo, con negocio de pizza y helados. Cuota expensas setiembre 2010 \$ 587. Base \$ 100.000; La U.F. "3" (políg. 00-03). Comprende dos viviendas en pta. baja al fondo del lote. La primera se compone de jardín amplio, living-comedor, cocina, un dormitorio, baño y patio en regular estado, ocupada por quien invocó calidad de inquilino desde diciembre de 2008 abonando \$ 400 mensuales. La segunda vivienda se compone de cocina - comedor, dos habitaciones, baño y pequeño galpón, en mal estado, ocupado por quien invocó calidad de inquilino sin contrato escrito, según plano P.H. N° 123-113-82 tiene sup. cub. 99,98 m²; semicub. 6,42 m². y descub. 198,04 m². Total 304,44 m². Cuota expensas set.2010 fue de \$ 259. Base \$ 40.000 y la U.F."6" (políg. 01-03), consiste en un departamento en el primer piso contrafrente, al que se accede por escalera, identificado internamente con el N° "2". Se compone de living - comedor, una habitación, cocina y dos terrazas. En buen estado. Ocupado por quien invocó, aunque sin acreditarlo, haberlo adquirido mediante boleto de compraventa suscripto hace varios años. Sup. cub. 38,92 m². y descub. 16,69 m². Total 57,21 m². Cuota expensas de set/2010 \$ 100. Base \$ 36.000. Todas estas unidades, salvo la N° 3 que es antigua, pertenecen a un edificio que data de 23 años aprox. de construcción sencilla, de Planta Baja y 4 pisos altos, sin servicios centrales, ni ascensor, ni portería. Exhibición: inmueble de Lanús, 24, 26, 30 y 31 de mayo de 2011 de 12 a 16 hs. y los de Santa Teresita viernes 27 de mayo de 2011 de 15 a 17 hs. y sábado 28 de mayo de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor con las bases indicadas en cada caso. Seña 10%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Arancel 0,25%. Los impuestos, tasas y contribuciones de los inmuebles devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Las deudas que pudieren existir por expensas comunes serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente del saldo que resultare insoluto. Quedan a cargo de los adquirentes los gastos, sellados y honorarios que demanden las escrituraciones. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, la que se tendrá por notificada "ministerio legis", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Al adjudicatario que planteara cuestiones manifiestamente improcedentes que demoraren el pago del saldo se le impondrá la multa que prevé el Art. 581 cpr. (conf. Art. 574 del mismo cuerpo legal). En todos los casos que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de remate, los compradores deberán abonar el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago- que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución de fs. 4367/70 y de las dictadas en los respectivos incidentes y de las que se dicten en relación con estas subastas. Para el caso de que algún adquirente eventualmente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de

precio a los resultados del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Ofertas bajo sobre: Se admitirán hasta 2 días antes de la fecha de subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Buenos Aires, 20 de abril de 2011. Miguel Enrique Galli, Secretario.

C.C. 4.495 / may. 3 v. may. 9

MANUEL A. BELOSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Carlos Casares dispuso subastar EL 05 DE MAYO DE 2011 A LAS 11 HORAS en Oficina habilitada al respecto de la Cámara de Comercio Industria y Servicios de Carlos Casares, ubicadas en Av. San Martín 318 de Carlos Casares el inmueble tipo casa habitación ubicado en planta urbana de la localidad de Quiroga, Partido de Nueve de Julio, N.C.: Circunscripción 8, Sección A, Manzana 11, Parcela 9-a, Partida N° 3479, Matrícula N° 9863 (077), Base: \$ 61.361. Deudas: \$ 69,37. por tasas municipales y \$ 118,10. de Impuesto Inmobiliario. Ocupado por la Sra. Valentina Codesal en calidad de préstamo. Seña 10%, 1% de sellado. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión provisoria 1,5% c/p. Día de visita: 4 de mayo de 10 a 12 hs. Subasta dispuesta en autos "Paolucci, Horacio Rodolfo c/Calvo, Edgardo Darío s/Cobro Ejecutivo", Expte. N 8676/08. Demás informes: Al martillero Manuel A. Beloso, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, mail: rematestl@yahoo.com.ar o al expte. Carlos Casares, 14 de abril de 2011. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.375 / may. 3 v. may. 5

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" (Expte. 69.118) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 24 DE MAYO DE 2011 A LAS 10.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los siguientes inmuebles: 1) Expediente 69118 - Lote de terreno ubicado en el Partido de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires - localidad designada como "Balneario Reta" o "Balneario San Sebastián" designado con el N° 3 de la manzana N° 98 Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Secc: D - Manz: 42 - Parc: 3 - Dominio Matrícula 28919 del Partido de Tres Arroyos. Según Mandamiento de constatación: Se encuentra ubicado en calle 21 y 24 formando la fracción 1 triángulo en la cual no se encuentran delimitadas las parcelas las que se encuentran todas llenas de pastizales, sin edificación alguna alrededor de los mismos, no existiendo ningún tipo de servicio (luz, agua, etc.) el camino es consolidado de tosca y arena y sin presencia de habitante alguno. Base \$ 4.000.; 2) Expediente 42579. Lote de terreno ubicado en el pueblo de Reta, Partido de Tres Arroyos, paraje denominado Balneario San Sebastián, designado en el plano que cita sus antecedentes con la letra f de la manzana 45 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Secc: B, Manz: 73, Parc: 6. Domino Matrícula 28876 del Partido de Tres Arroyos, Según lo informado por el Martillero a fs. 45 desocupado, dicho lote se encuentra lleno de pajonales sobre una calle sin marcar a unos 150 mts. de una vivienda por donde pasa la luz, no existiendo en sus alrededores marcados linderos ni vivienda alguna. Base \$ 5.666. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 5% únicamente a cargo exclusivamente del comprador con más el 10% de los honorarios en concep-

to de aporte previsional. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157 Pag. 4771). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Las visitas deberán ser concertadas telefónicamente con el Martillero actuante los días hábiles de 15 a 19 hs. al te. 4798-9008. San Isidro, 18 de abril de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar letrado.

C.C. 4.581 / may. 4 v. may. 10

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Como N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Expte. N° 69.098 - Inmueble: Avda. Perón e/F. Sierra y S. del Estero - Pablo Podestá - Partido de Tres de Febrero" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 26 DE MAYO DE 2011 A LAS 11.00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los inmuebles de la calle Presidente Perón 10014 / 10020 / 10024 de Villa Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero. Nom. Cat.: Circ: IV. Secc: P. Manz: 108. Parc: 5, 6 y 7. Dominio Folio N° 2153 del año 1980. Base \$ 240.000. En caso de fracasar la subasta fijada precedentemente, se llevará a cabo una nueva el mismo día pasada media hora, o sea a las 11.30 hs. con una Base de \$ 180.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de ley, Alquiler del salón de remates, Comisión 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales todo únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates una suma equivalente al 20% de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Presidente Perón 10014: Ocupado por Juan Carlos Giovanni junto con su esposa Angélica Noemí Cavassi y el hijo de ambos Cristian Giovanni, la esposa de éste Sofía Altamirano y la hija de los mismos, Milagros Giovanni, menor de edad, haciéndolo como ocupantes. Asimismo manifiesta que el inmueble en cuestión cuenta con entrada por la calle Francisco Sierra 2121. Presidente Perón 10020: Atendido por José Rodolfo Brain, el cual refirió que el inmueble es ocupado por Vanesa Martínez junto a dos hijos menores, sabiendo que lo hace a título de ocupante. Presidente Perón 10020: Ocupado por José Rodolfo Brain junto a sus hijos Melani, Alejandro, Milagros y Luciano Brain de 10, 9, 6 y 4 años de edad y junto a su hermana Roxana Brain y una hija de esta llamada Camila de 7 años, haciéndolo como ocupantes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo aperi-

bimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 16 de abril de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar letrado.

C.C. 4.580 / may. 4 v. may. 10

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Expte. N° 69.099. Inmueble: José Figueroa Alcorta N° 2340 Boulogne. Partido de San Isidro" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 26 DE MAYO DE 2011 A LAS 12.00 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle José Figueroa Alcorta N° 2340, Boulogne, Partido de San Isidro. Nom. Cat.: Circ: VI. Secc: A. Manz: 105. Parc: 5. Dominio F° 2322. Base \$ 60.000. En caso de fracasar la subasta fijada precedentemente, se llevará a cabo una nueva el mismo día pasada media hora, o sea a las 12.30 hs. con una base de \$ 45.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Se trata de un inmueble totalmente demolido, ya que en su frente posee una puerta deteriorada que permite observar hasta el interior, asimismo por averiguaciones en el vecindario se encuentra totalmente deshabitado y con gran cantidad de escombros. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac.

65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2011 de 14 a 17 hs. San Isidro, 11 de abril de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar letrado.

C.C. 4.579 / may. 4 v. may. 10

NORBERTO DARÍO DÍAZ

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra Pigüé, hace saber que martillero Norberto Darío Díaz, inscripto al T° IV, F° 107, designado a propuesta de parte en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/Colombo, Arnaldo s/Apremio", Expte. N° 7772/2001, subastará públicamente EL DÍA 05 DE MAYO DE 2011, A LAS 11:00 HS., en la localidad de Pigüé Partido de Saavedra, sobre la misma, una fracción de terreno baldío y libre de todo ocupante, designada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 150, Parcela 4, Partida 9696 inscripto el dominio al Folio 125 del Año 1962 del Partido de Saavedra (092) al mejor postor y con la base de \$ 13.333,33; al contado y al mejor postor, seña 10%, comisión 4% en concepto de comisión a cargo de cada parte, sellado 1% sobre el precio de la subasta; 10% del monto de la comisión aporte Art. 41 Ley 7140 todo en efectivo en el acto del remate, a cargo parte compradora. Gastos de escrituración a cargo del comprador. El inmueble reconoce deudas por Tasa Municipales e Impuestos Inmobiliarios que podrán los interesados consultar en el expediente. El remate no se aprobará hasta la agregación del título o conformidad del comprador. Para revisar media hora antes de iniciar el remate. Pigüé, 18 de abril de 2011. Dr. Roberto Diego Mahon, Secretario.

C.C. 4.577

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4 Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 508 caratulada FLORES, ORLANDO FRANCISCO s/ Robo a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado Flores, Orlando Francisco titular del DNI 29.069.274, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 6 de abril de 2011. Atento lo que surge del oficio de fs. 238, siendo que el Sr. Flores, Orlando Francisco no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cites el o al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publiques e edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. "Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 4.326 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4 Dra. María Lama Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 525 caratulada Vel, José Luis s/ Encubrimiento a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado VEL, JOSÉ LUIS titular del DNI 31.328.944, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 6 de abril de 2011. Atento a lo que surge a fs. 151 y de lo informado precedentemente, siendo que el José Luis Vel, no ha podido ser notificado de la resolución del día 18 de marzo del corriente año, desconociéndose su actual paradero: déjase sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 19 de Abril del corriente año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46

Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo por la fuerza pública. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. "Fdo. María Lama Pinto de Almeida Castro. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario. C.C. 4.325 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica en los autos caratulados "Mattera Carolina Elizabeth Soraya s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 3816, por cinco días que con fecha 25/02/2011 se ha decretado la quiebra de CAROLINA ELIZABETH SORAYA MATTERA, DNI 22144388, argentina, nacida el 6 de julio de 1973, viuda de sus segundas nupcias de Luis Osvaldo Izzo, hija de Juan José Mattera y de Adela Lidia Zalazar con domicilio en la calle Intendente Becco 1880 de Beccar, partido de San Isidro, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 07/07/2011 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 21/07/2011 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es el contador Julio César Beorlegui, con domicilio constituido en la calle Martín y Omar 129 Piso 3° Oficinas 301/302 San Isidro, donde atiende de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs., Tel. 4747-9555 Y 0221-4224980. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 02/09/2011 y 17/10/2011, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 28 de marzo de 2011. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria. C.C. 4.323 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Andreocci Eduardo Alberto S/ Pedido de Quiebra, Expte. 98093, que con fecha 10 de marzo de 2011 se ha decretado la quiebra de EDUARDO ALBERTO ANDREOCCHI, DNI N° 10.103.449, con domicilio en calle, Rosales N° 382 de Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al Cdr. Claudio O. Pascual, quien constituyó domicilio en Florida N° 486 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de junio de 2011. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, abril 4 de 2011. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario. C.C. 4.324 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaría Única, hace saber que se ha declarado la Quiebra de: TALLERES METALÚRGICOS CONCETTI S.C.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Azul bajo el N° 9174 Folio 158 Libro N° 15 de Contratos Sociales del 22/12/71, inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo Matrícula N° 16.940/72, CUIT. N°: 30-50318698-1, Héctor Antonio Concetti, argentino, con L.E. N°: 5.361.012 casado en primeras nupcias con Cesarina Filomena Mirabelli y Elisa Alfonsa Concetti, argentina, con L.C. N° 3.693.111, nacida el día 03 de marzo de 1938, viuda de sus primeras nupcias con Juan Carlos Rodríguez, con domicilio real en Chienno N° 61, San Martín N° 542 1° Piso Departamento "B" y Avenida Alvear N° 197 respectiva-

mente, todos de Tandil y domicilio procesal constituido a efectos de este trámite concursal en calle Alem N° 171, los dos primeros, y en calle H. Yrigoyen N° 1093, la última de las fallidas, todos ellos de Tandil. Se hace saber a los acreedores post concursales de créditos que han de hacer valer sus derechos presentando su demanda de verificación y títulos justificativos por vía incidental (Art. 202 L.C.Q.). Fecha tope de presentación, ante el Juzgado del informe general por parte del Síndico Héctor Omar Maffezzoli: 24 de agosto de 2011. Intímase a la parte fallida y los terceros que tuvieren bienes de ésta, entreguen los mismos a la Sindicatura. Intímase a la parte fallida para que en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros y documentos relacionados con la contabilidad. Domicilio del Síndico Héctor Omar Maffezzoli Mitre 982, Tandil. Prohíbese se hagan pagos de cualquier naturaleza a los fallidos, los que serán ineficaces en los términos del Art. 88 inc. 5 de la L.C.Q. Sandra G. Pérez Rolíé, Secretaria. C.C. 4.350 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1, Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 1.079, caratulada: "Asad, Jorge Luis y Arias, Maximiliano Ezequiel Infracción artículo 61 del Decreto Ley N° 8031/73 en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al co-infractor MAXIMILIANO EZEQUIEL ARIAS, cuyo último domicilio conocido era en calle Nápoles N° 6068 de la localidad de Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción por prescripción en la causa contravencional N° 1079, iniciada contra Maximiliano Ezequiel Arias, argentino, instruido, soltero, DNI N° 30.720.719, de profesión y/u ocupación panadero, domiciliado en calle Nápoles N° 6068 de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por la falta prevista en el artículo 61 del Decreto Ley N° 8031/73 (Arts. 3 y 33 del Código de Faltas y Art. 24 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial; al Agente Fiscal (Art. 17 inciso 4° Ley N° 12.061) y al infractor. Una vez firme, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Código de Faltas). Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental; Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 14 de abril de 2011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría Distrital 5° de Mar del Plata y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al infractor Maximiliano Ezequiel Arias de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 23 de marzo de 2011, obrante a fojas 156 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Junín, 14 de abril de 2011. C.C. 4.391 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SERGIO DAMIÁN OJEDA, argentino, soltero, changarín, instruido, de 19 años de edad, hijo de Rodolfo Ernesto Ojeda y de Selva Fabiana Orellana, nacido el 23 de agosto de 1991 en Ciudadela, titular del DNI 38.390.791 y con último domicilio en calle La Ribera N° 1439 de Paso del Rey, partido de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 293/11 (4139), "Ojeda, Sergio Damián s/ Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 11 días del mes de abril de 2011. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. C.C. 4.392 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MITA RAMÓN, no posee, DNI 36.609.059, de 18 años de edad, argentina, soltero, vendedor ambulante, nacido el día 19 de septiembre de 1991 en la Localidad de Moreno, hijo de Ramón (v) y de Estela Ponce (v) con último domicilio en calle Etcheverry y Argentina del Barrio Matera de Merlo (b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 181/11-1101 que se le sigue por el delito de Robo simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 8 de abril de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Merlo, a fs. 29, cítese por cinco días al encausado Mita, Ramón para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario." C.C. 4.393 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MARCELO DANIEL ROMERO, titular del DNI N° 33.712.422, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 10673/11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Marcelo Daniel Romero DNI N° 33.712.422 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 11 de abril de 2011. Wilberto Mc Vicar, Auxiliar Letrado. C.C. 4.406 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a VÍCTOR ENRIQUE ACOSTA, titular del DNI N° 36.828.971, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 40008/10, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de abril de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Víctor Enrique Acosta, titular del DNI N° 36.828.971 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria 14 de abril de 2011. C.C. 4.408 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a SANDRA ALICIA ALBORNOS, titular del DNI 23.025.838, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 728242 y su acumulada N° 3646, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de Tentativa., cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Sandra Alicia Albornos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 13 de abril de 2011. C.C. 4.409 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo “F” de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a la Sra. MÓNICA NILDA MENDIETA de la siguiente resolución recaída en estos actuados: “Morón, 29 de marzo de 2011. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: 1ro). Hacer lugar al pedido impetrado por el representante del Ministerio Público Fiscal y sobreseer totalmente a Mónica Nilda Mendieta, argentina, DNI N° 14.789.505, hija de Indalecio Américo Medietta y de Ramona Neira, de 39 años de edad, soltera, domiciliada en la calle Independencia 3263 de la localidad y Pdo. de Merlo en la presente I.P.P. N° 42.680, en orden a la comisión del delito de estafa en tentativa, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P., 62 inc. 2 y 67 del C.P.). 2do). Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del C.P.P.” Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo N° 1502, formado en investigación penal preparatoria seguida a Mendieta Mónica Nilda en orden a la comisión del delito de Estafa; Secretaría, 12 de abril de 2011. Germán A. Barcos, Aux. Letrado.

C.C. 4.424 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales de Morón calles Brown y Colón 2do piso, sector “F”, notifica por el término de cinco días al Sr. LUIS ALBERTO MARTÍN la siguiente resolución que reza. Morón, 29 de marzo de 2001. Autos Vistos y considerando... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Luis Alberto Martínez, en orden a la comisión del delito de encubrimiento toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP. II. Notifíquese. Se libra la presente en legajo N° 2119, formado en investigación penal preparatoria N° 27769 seguida a Martínez, Luis Alberto en orden a la comisión del delito de Encubrimiento; Secretaría, 11 de abril de 2011. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 4.422 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de última publicación a ESTELA LEONOR BELOSO (de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, DNI N° 27.676.990, estado civil soltera, instruída, desocupada, domiciliada en la calle Lorenzini N° 7170 de la localidad de González Catalán, Pdo. de La Matanza, nacida el 17 de noviembre de 1980, en la localidad de González Catán, hija de Francisco Robustiano de Tripodi y de Elida María Belso) a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-394149-08 caratulada “Beloso, Estela L. s/ Robo Calificado por Haber sido cometido con un Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada en grado de tentativa, Vtma. Colque Eduardo” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente, a saber: “Justo, 06 de abril del 2011. Conforme a lo que emana de fs. 24, cítese por edicto a la imputada Estela Leonor Belso, conforme art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. A tal fin librese oficio al Boletín Oficial. Pamela L. Piatelli” Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de la Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 06 de abril de 2011. Flavio A. P. Tartalo, Secretario.

C.C. 4.415 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento

Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaría Única, sito en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a JOEL DAVID LUGO (paraguayo, con Cédula de Identidad expedida por la República del Paraguay N° 5.121.110, de 19 años de edad, instruido, soltero, sin ocupación, nacido el 24/11/1991 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, hijo de Bárbara Graciela Lugo, domiciliado en calle Pringles 2880 pasillo al fondo de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-002218-10 caratulada “Lugo, Joel S. s/ Robo simple” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el decreto que ordena el presente “San Justo, 01 de abril del 2011. Conforme a lo que emana de fs. 35 y vta., cítese por edicto al imputado Joel David Lugo, conforme art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Pamela L. Piatelli, Agente Fiscal”. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 01 de abril del 2011. Flavio A. P. Tartalo, Secretario.

C.C. 4.414 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate Campana, Secretaría Única a cargo de Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1158, caratulada “Trava, Jorge A. Juárez, José Eduardo s/ Robo Calificado (Palavecino, Manuel Ismael)”, notifica por el presente a JOSÉ EDUARDO JUÁREZ, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: En la ciudad de La Plata a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diez... el Tribunal resuelve: I. Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por el señor Defensor Particular, doctor Hugo Tomei, a favor de Jorge Antonio Trava y José Eduardo Juárez. II. Casar la sentencia de grado, recalificando el hecho como constitutivo de robo simple, y fijar la pena para Jorge Antonio Trava en dos (2) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas, y para José Eduardo Juárez en dos (2) años y cuatro (4) meses de prisión, accesorias legales y costas, sin costas en esta instancia. Arts. 1, 210, 373, 401, 421, 450, 451, 454, 456, 460, 530 y 532 del C.P.P.; 164 del C.P. III. Tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la Ley 48. IV. Regular los honorarios profesionales al letrado interviniente, Dr. Hugo Tomei, por la labor profesional desplegada en esta sede, en la cantidad de doce (12) unidades jus con más los aportes de ley. Artículos 171 de la Constitución Provincial; 1, 9, 16, 31, 33 y 51 de la Ley N° 8904; 1 y 12 inciso a) de la Ley N° 8455 y artículo 534 del C.P.P. Ley N° 11.922 debiendo procederse como lo determina el art. 22 de la Ley N° 6716. V. Regístrese. Notifíquese. Remítanse las actuaciones principales con copia certificada de la presente al Tribunal de origen. Oportunamente remítase. Fdo. Benjamín Ramón Sal Llargues, Carlos Ángel Matiello, Jueces. Ante mí: Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator”. Campana, 14 de abril de 2011. Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario.

C.C. 4.412 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a HÉCTOR MANUEL CONTRERAS, DNI N° 13.722.329, que en la causa N° P-1907, caratulada: Contreras, Héctor Manuel s/ Amenazas Lesiones leves agravadas” se ha resuelto lo siguiente: “Campana, 11 de abril de 2011. Vistas: y considerando: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1907, respecto de Héctor Manuel Contreras y en orden a los delitos de Amenazas Lesiones Leves Agravadas por el vínculo desobediencia (arts. 149 bis 1er párrafo, 89, 92 y 239 del C.P.) imputado, de conformidad

con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la Rebeldía y la averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Héctor Manuel Contreras, la cual fuera declarada en el resolutorio de fs. 136/137. A tal fin ofícese a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Héctor Manuel Contreras de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, con firme lo normado por el art. 129 del C.P.P. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez.”. Secretaría, 11 de abril de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 4.411 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a MIGUEL ÁNGEL ALDERETE, por en el término de cinco días en la causa N° 609613, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, de la resolución que se transcribe: “Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2011. Autos y Vistos: y considerando: Cuestiones: Resuelvo: Declarar la prescripción definitiva de la acción penal y, en consecuencia, sobreseer totalmente a Miguel Ángel Alderete, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por extinción de la pretensión represiva estatal, en la presente causa N° 609613, que se le seguía por los delitos de Abuso Sexual hecho ocurrido el día 7 del mes de julio del año 2005, en la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de José María Ezeiza, en perjuicio de Brian Agustín Zalazar. Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuatro y quinto texto según Ley 25.900 y 119 primer párrafo del Código Penal; artículos 1 párrafo tercero, 321 “in fine”, 323 inciso 1) 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal... Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez Correccional”. Secretaría, 12 de abril de 2011. La Secretaria.

C.C. 4.407 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Enrique Ferrari, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-071895-09 de trámite por ante la U.F.I. N° 8 Deptal., caratulada “SALAS LUIS ALEJANDRO s/ Robo Calificado por el empleo de arma”; a fin de solicitar que sirva publicar por cinco días el edicto que se transcribe a continuación. Art. 129 del C.P.P. Banfield, 31 de marzo de 2011. Dr. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 4.405 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RICARDO MARTÍN TORRES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado Civil soltero, hijo de Eulalio Ciriaco y de Antonia Del Carmen Bustos, nacido en Lanús con fecha 13 de agosto de 1977, con DNI N° 26.084.748 y con último domicilio conocido en calle Parravicini entre Casares y Francisco Canaro N° 5179 de Guernica, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 759.948, caratulada “Torres, Ricardo Martín; Torres, Andrea, Cristina; Torres, Esteban Ezequiel; Orrego, Santo Luciano s/ Resistencia a la autoridad (Juz. Gtías N° 7 UFI N° 3 I.P.P. N° 759.948), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 11 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 382 y a lo manifestado por la Defensoría Oficial a fojas precedente cítese a Ricardo Martín Torres por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase

con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. "Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 13 de abril de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 4.404 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – El Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MARCELO LUIS ALCAIDE, en causa N° 5951, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Marcelo Alcalde, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio culposo en concurso real con encubrimiento, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 55, 8u y 277 inciso 2°, del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... Fdo: José Luis Arabito. Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de abril de 2011... agrégase y, en atención a lo informado a fs. 194, notifíquese a Marcelo Luis Alcalde, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 189, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 4.403 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PABLO FABIÁN SARAPURA, argentino, soltero, empleado, instruido, hijo de Fabián y de Delia Barraza, nacido el 11 de diciembre de 1988 en Vicente López (B), con DNI N° 34.252.283 y con último domicilio en calle Eduardo N° 2432 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 34.252.283 y con último domicilio en calle Ecuador N° 2432 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1436/08 (3381), "Sarapura, Pablo Fabián s/ Robo simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.394 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Notifica a NICOLÁS ALBERTO MOLINARI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Carlos Alberto y de María Teresa del Bono, titular de DNI N° 27.535.131, con último domicilio conocido en Marconi 643 de la localidad y partido de Avellaneda, por el término de cinco (5) días en el marco de la causa N° 3129, caratulada "Molinari, Nicolás Alberto s/ Infracción al Art. 74 Inc. a de la Ley 8031 (Causa N° 11.514 del Ex Juzgado de Paz de Avellaneda), la resolución que se transcribe: Avellaneda 19 de abril de 2007. Autos y Vistos:.. Considerando: Resuevo: Absolver libremente a Nicolás Alberto Moninari por Inf. al Art. 74 de la Ley 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma de citada, Notifíquese Regístrese. Dr. Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda" Secretaria, 8 de abril de 2011. La Secretaria.

C.C. 4.458 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a EZEQUIEL JOAQUÍN IBARRA, cuyos gatos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Marcelo Gustavo y de Beatriz Olga Bogado, nacido en Capital Federal con fecha 10 de enero de 1988, DNI N° 23.509.188 y con último domicilio conocido en calle Asunción N° 738 de Temperley, para que en el término de cinco (5) días comparezca en el nombrado a estar a derecho en la causa N° 744.679, caratulada Ibarra, Ezequiel Joaquín c/ Capristo Mario Luis s/ Robo Simple (Juzg. Gtías. N° 3 U.F.I. N° 10 I.P.P. N° 744.679), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 195/Vta., cítese a IBARRA, EZEQUIEL JOAQUÍN por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrado, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Ante mí. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 19 de abril de 2011.

C.C. 4.457 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ABEL ADRIÁN ALDETE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: De nacionalidad Argentina, de estado Civil casado, hijo de Juan Ezequiel y de Elsa Romero, nacido en Capital Federal con fecha 2 de enero de 1971, y con último domicilio conocido en calle Lynch y Raposo de Wilde, en la causa N° 3099 caratulada "Alderete, Abel Adrián s/ Infracción al Art. 92 de la Ley 8031 (Causa N° 10907 del Ex Juzgado de Paz de Avellaneda), cuya resolución se "Avellaneda, 11 de septiembre de 2006. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: Declarar la Nulidad Insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado I, inc d del Código de faltas y arts. 201 y 203 del CP... Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 14 de abril de 2011. La Secretaria.

C.C. 4.456 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN LEONARDO RAMÍREZ, con último domicilio en Rivadavia 1421, entre Córdoba y Chacabuco, localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3227 que se le sigue por hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de abril de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 206/208, 209/212, 213, 215/218, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Leonardo Ramirez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo, conforme fuera solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 221 y 222 vta.. (Causa N° 26738/III, de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., Malmoria, Jonhatan Darío s/ excarcelación, 21 de septiembre de 2010; y causa 46165 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires, M.D.G. s/ Habeas Corpus, 27 de enero de 2011) Arts. 146, 303, 304 y concordantes del C.P.P. Hágase saber a la defensa técnica. "Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.448 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa N° 2992 seguida a Cristian Leonardo Quinteros en orden al delito de portación de arma de fuego de uso Civil don la debida autorización; cita y emplaza a CRISTIAN LEONARDO QUINTEROS, nacido el 18 de febrero de 1984 en Florida, argentino de 26 años de edad, soltero, electricista y plomero, con último domicilio conocido en la calle Quintana y Roca del Barrio La Paloma de El Talar partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de julio Néstor Carreño y de Olga Quinteros, con DNI 34.711.494, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de abril de 2011. Por recibido, no habiéndose logrado notificar al encausado ante las citaciones libradas y siendo que en reiteradas oportunidades personal policiaco se presentó en el domicilio y recabó información de distintos vecinos del lugar quienes desconocen al causante, remítase la presente causas a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 días, a fin de que se procure la comparencia de ambos. Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento de flagrancia, y sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declarar rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Inés Castro auxiliar Letrada.

C.C. 4.447 / may. 2 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Industrias Carsigom S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte N° 054347/2009), hace saber por tres días, que en los autos "Industrias Carsigom S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte N° 054347/2009) con fecha 29/3/2011 se dispuso lo siguiente: 1) La apertura de un registro de aspirantes a la adquisición de las acciones representativas del capital social de INDUSTRIAS CARSIGOM S.A. en los términos del Art. 48 de la Ley 24.522. 2) El registro precitado quedará abierto por el plazo de cinco días, el cual se computará a partir de la última publicación edictal cuyo carácter resulta perentorio, insusceptible de vía recursiva. 3) Se deja constancia que los gastos del procedimiento estarán a cargo de las personas que se inscriban en el registro referido, mediante depósito que deberá efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de estos actuados y a la orden del Suscripto. 4) El registro se realizará directamente en estos autos. "Industrias Carsigom S.A. s/ Concurso Preventivo", mediante presentación judicial por triplicado continente de los siguientes requisitos: a) Nombre, razón social, domicilio real y constituido del postulante, acompañado en su caso de los instrumentos constitutivos y sus modificaciones, y en el supuesto de encontrarse en idioma extranjero con la traducción y certificación exigidas por al Ley ritual, a partir de los cuales se desprenda la designación de las autoridades legalmente estatuidas y, en su caso, la extensión de poderes con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que se intenta, con el acompañamiento de la boleta de depósito requisito inexcusable para la admisión de la inscripción. 5) La presentación de la oferta implica por parte de los postulantes el conocimiento total de las actuaciones de referencia. Buenos Aires, 18 de abril de 2011. Andrea Rey, Secretaria.

C.C. 4.474 / may. 2 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M.T. de alvear 1840 piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 01/03/2011 se decretó la quiebra de FINEHIDE S.A. (C.U.I.T. N° 33-69318968-9). El Síndico desinsaculado es el Contador Ricardo J. Lisio con domicilio constituido en Habana 4315 piso 2 oficina "I", CABA, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 26/05/2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12/07/2011 y 07/09/2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 12 de abril de 2011. Margarita R. Braga, Juez. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

C.C. 4.475 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a FRANZINO ARIEL DANTE, en causa N° 5316 caratulada: "Franzino Ariel Dante s/ Falsificación y Uso de Instrumento Público Apócrifo", por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP "Necochea, 3 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello; Resuelvo: Sobreseer a Ariel Dante Franzino, argentino, LE 5.302.846, nacido el 6 de junio de 1936, último domicilio en calle 35 N° 2826 de la ciudad de Balcarce como presunto autor del delito de Falsificación y Uso de Instrumento Público Apócrifo, previsto y sancionado por el Art. 292 del Código Penal, a haberse Extinguido la acción penal por prescripción de la misma. (Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del CPP; en relación al Art. 62 inc. 2° del CP). Regístrese. Notifíquese"... Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrado. Necochea, 15 de abril de 2011. Gustavo J. Muñoz Caledo, Secretario.

C.C. 4.508 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a GUILLERMO OSCAR PENAYO SOSA, en la causa contravencional N° 3273, que por Arts. 10 y 15 de la Ley N° 11.929, en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Caviglia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días, comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 7 de abril de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria."

C.C. 4.504 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUIS ALBERTO LANARI, DNI 38.173.599, en la causa N° 2494, que por el delito de Robo en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria."

C.C. 4.503 / may. 3 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición del la Señora Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Uno Primera Secretaría de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 3151, PA, se hace saber que en

autos caratulados "Bertoncini Ricardo Alberto, Racedo Liliana Aída y Córdoba, Virginia Erica c/ Gauna Daniel s/ Declaratoria de Pobreza" (Expte. N° 384 año 2005), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de mayo de 2010... Atento lo solicitado y constancias de autos, cítase por edictos a estar a derecho, a los herederos de DANIEL GAUNA, por el término y bajo apercibimiento de ley. A efectos de publicar los edictos, exhórtese al Juzgado de Igual grado y fuero que por turno corresponda de la ciudad de Benavides, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Fdo.: Dra. Julia Elena Gandolla (Juez), Dra. Liliana Guadalupe Piana (Secretaria)". En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos del señor Daniel Gauna para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Santa Fe, 09 de noviembre de 2010. Esteban Masino, Prosecretario.

C.C. 4.496 / may. 3 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber que en autos caratulados "Cañueto, Juan Carlos (su patrimonio) s/ Quiebra" Expte. N° 38.756, se ha decretado la quiebra del patrimonio de JUAN CARLOS CAÑUETO, DNI 10.458.365, hijo de Teresa Elda Vives y Vicente Cañueto, con último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 366 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, P.2, of. 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 20 del mes de mayo de 2011. Se fijó plazo hasta el día 08 del mes de julio de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 22 del mes de agosto de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al causante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 12 de abril de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 4.507 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-001020-08, caratulada "Osen Cristian s/ Tenencia Ilega de Armas de Uso Civil", a fin de solicitarle la publicación de edictos con el objeto de citar al señor CRISTIAN ANDRÉS OSEN para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de saladillo, sito en calle Álvarez de Toledo N° 2903, el día 17 de mayo de 2011 a las 09.00 horas, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria en los términos del artículo 308 del Código de Procedimiento Penal. La resolución que así lo dispone dice "Saladillo, 20 de abril de 2011. Atento se acredita con la denuncia de fojas 04, acta de inspección oculta de fojas 06, croquis ilustrativo de fojas 07, informe de fojas 09, declaración testimonial de fotos 19, informe de fojas 25, examen de visu de fojas 27, informe de fojas 33, informe de fojas 35, informe de fojas 40, declaración testimonial de fojas 52 y relevándolo del juramento prestado a fojas 26 y 52 de autos, designase audiencia el día 17 de mayo de 2011 a las 09.00 horas, a fin que comparezca a estar UFIJ N° 1 de Saladillo, con sede en Álvarez de Toledo N° 2903, a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., por el delito de Tenencia Ilegal de Armas de Uso Civil, contemplado en el art. 189 bis inc. 2° primer párrafo del Código Penal, Osen Cristian, quien deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad..." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Dra. María Susana Novella, Secretaria.

C.C. 4.531 / may. 3 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Terrero 64, de San Isidro, notifica al demandado EDUARDO GABRIEL DE GLYMES la parte resolutoria de la sentencia dictada en autos "Turnes, Alejandra Marta c/De

Glymes, Eduardo Gabriel s/Despido" (Expte 12.671)" con su correspondiente liquidación. Sentencia: "San Isidro, dieciocho de noviembre de 2009. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del Acuerdo que antecede, El Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar la demanda incoada por María Alejandra Turnes en forma parcial, y en consecuencia condenar a Eduardo Gabriel De Glymes, a abonar a esta en el término de diez días y mediante depósito en autos (art. 277 LCT) la suma de pesos veintiocho mil cuatrocientos noventa con 69/100 (\$ 28.490,69) por los conceptos expresados precedentemente con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto 02-12-08 y hasta la fecha de la presente, de acuerdo a la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que utiliza en operaciones de descuento en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación: este organismo ha decidido aplicarla (desde 06-01-02), toda vez que es de público y notorio conocimiento que existe en la actualidad un deterioro del capital del trabajador, sumado ello a la necesidad de unificar criterios con el resto de los Tribunales del Trabajo de esta jurisdicción, a los efectos de evitar situaciones de inseguridad jurídica. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 622 del Código Civil y art. 37 del C.P.C.C. 3) Rechazar la demanda en cuanto pretende el cobro de diferencias salariales (art. 499 CC). 4) Imponer las costas a la accionada vencida (art. 19 Ley 11.653). 5) Deberá darse cumplimiento a lo prescripto en el art. 17 de la Ley 24.013 y art. 44 de la Ley 25.345. 6) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (art. 51 Ley 8.904). 8) Regístrese, liquídese y Notifíquese. Norberto Mario Castelli Presidente, María Cristina Liñeiro Ricardo Oscar González Juez." Liquidación: San Isidro, 18 de noviembre de 2009. Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: a cargo de la demandada capital: \$ 28.490,69 intereses 02-12-08 al 18-11-09 \$ 9.613,85 sub-total \$ 38.104,54 Tasa de Justicia \$ 626,80 10% inc. f. art. 12 Ley 8455. \$ 62,68 Total: \$ 38.794,02. La presente liquidación asciende a la suma de pesos treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro con dos centavos (\$ 38.794,02) a cargo de la demandada. El auto que ordena la medida dice en lo pertinente: "San Isidro, conforme lo solicitado notifíquese la parte resolutoria de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación a los codemandados Eduardo Gabriel De Glymes mediante la publicación de edictos. Martín D. Mansilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.552 / may. 4 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°25 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Gabriel H. Acosta y Hugo D. Taranto, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Frigorífico El Tolosano S.A. s/ Quiebra (Pequeña) -antes Concurso preventivo (pequeño)-", expte. n° LP-12958-04, con fecha 12 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra -indirecta por incumplimiento del acuerdo (art. 77 inc. 1 LCQ)- de "FRIGORÍFICO EL TOLOSANO S.A." (inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula n° 16.842 de Sociedades Comerciales, Legajo n° 8366, con domicilio real en 526 n° 1209/1231 de esta ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires), C.U.I.T. 30-50377141-8., la que se encuentra firme según resolución de Alzada de fecha 3 de marzo de 2011, habiéndose dictado auto integrativo de dicho decreto de quiebra fijando fechas el 8 de abril de 2011. La Sindicatura que continúa interviniendo es el Cdr. Diego Martín Pascuas con domicilio constituido en calle 14 n° 342 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, lugar donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos los acreedores postconcursa-

les y de fecha anterior al aludido auto integrativo del decreto de quiebra, haciéndose saber que las verificaciones que se hubieren presentado en el marco de quiebra indirecta revocada por el Tribunal Superior a fs. 1028/1030 no suplen dicha carga verificatoria, debiendo - en todo caso- ocurrir nuevamente a verificar, hasta el día 27 de mayo de 2011. Fijar como fecha 10 de junio de 2011 a los fines previstos para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación efectúen las impugnaciones y observaciones a que se refiere el párrafo sexto del art. 200 de la L.C. y Q.; el día 11 de julio de 2011 como fecha límite para la presentación por el Síndico de los informes individuales que prevee el art. 35 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 párrafo 9º ley cit.), así como para efectuar el recálculo de los créditos admitidos o verificados durante el trámite del concurso, de conformidad con lo previsto por el art. 202 ley cit.; el día 8 de agosto de 2011 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); el día 6 de septiembre de 2011 como fecha límite para la presentación por el Síndico por triplicado del informe general previsto por los arts. 39 y 200 de la Ley 24.522; el día 20 de setiembre de 2011 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; el día 19 de octubre de 2011 como fecha límite a los fines previsto por el art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, 8 de abril de 2011. Hugo D. Taranto. Secretario.
C.C. 4.586 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica en los autos caratulados "Sayas Calleros Petrona Adela s/ Quiebra" exp. 3585, por cinco días que con fecha 25/02/2011 se ha decretado la quiebra de PETRONA ADELA SAYAS CALLEROS, DNI 93.424.056, Uruguaya, nacida el 26 de diciembre de 1941, viuda de sus primeras nupcias de Juan Rengucci, hija de Silverio Mario Sayas y de Adela Jacinta Calleros con domicilio en la calle Colombres 550 de Villa Adelina, Partido de San Isidro, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 23/06/2011 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 07/07/2011 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Adolfo Horsmann, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 278 casillero 2732 de San Isidro y domicilio profesional en la calle Prilidiano Pueyrredón 225 de la localidad de Martínez, donde atiende de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs., Tel 4733-0468. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 19/08/2011 y 30/09/2011, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 18 de marzo de 2011. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.
C.C. 4.549 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con sede en la ciudad de Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría a mi cargo, con asiento en la calle 29 de Septiembre N° 1890 de la ciudad de Lanús, comunica por cinco días que con fecha 6 de agosto de 2010, se resuelve decretar la quiebra del Sr. DANIEL RAIMUNDO CAIRO, con D.N.I. 7.770.765, C.U.I.T. 20-07.770.765-5, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/07/1946, con domicilio legal en Marcos de Avellaneda 669, Remedios de Escalada, Lanús. Consecuentemente fíjase como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos verificados acompañando los títulos respectivos, hasta

el día 2 de junio de 2011. El día 7 de julio de 2011 vencerá el plazo para presentar el informe individual (Art. 35 Ley 24.522) y el día 7 de septiembre de 2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 39 Ley 24.522). Se hace saber que el contador Horacio J. Czaban es el síndico interviniente, con domicilio de estudio profesional en la calle Tucumán 1295 de Banfield, estableciendo los días lunes a viernes de 14 a 18 horas para recibir los pedidos de verificación. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 horas presente toda la documentación relacionada con su actividad y ponga a disposición del Síndico sus bienes. Lanús, 20 de abril de 2011. Marcelo A. Natiello, Secretario.
C.C. 4.545 / may. 4 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P: 7º, de San Isidro, cita a GUSTAVO FABIÁN ROMERO, para que en el término de diez días tomar la intervención que le corresponda en los autos "Martínez Iriarte María Elena c/ Gatti, Marcelo Adrián y Otra s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). Lilia B. Golik, Secretaria.
C.C. 4.585 / may. 4 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ALFONSO LUIS PETRINA L.E N° 04.749.965, que en la causa Nro. P-01211 caratulada "Petrina, Alfonso Luis s/ Portación de arma de uso civil sin la debida autorización" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 18 de abril de 2011. Vistas y Considerando: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa Nro. P01211 seguida a Luis Alfonso Petrina por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3º, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa, respecto de Alfonso Luis Petrina en orden al delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización que se le imputara (Art. 323 inc. 1) de C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Alfonso Luis Petrina, la cual fuera dispuesta en el resolutorio de fs. 237/239 4. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Alfonso Luis Petrina de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley; oportunamente archívese. Firmado: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Ante mí: Marisa Paola Capurso, Secretaria". Secretaria, 18 de abril de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.
C.C. 4.575 / may. 4 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que en el expediente "MÉNDEZ CARLOS MARTÍN c/ Top Race S.R.L. s/ Cobro de haberes" (expediente 52833) se ha ordenado notificar por este medio la siguiente resolución: Mar del Plata, 3 de diciembre de 2007. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénesse al Dr. César Claudio Benvenuto en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 3 y la documentación de fs. 4/19. Notifíquese (art. 137 C.P.C.).

Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. (Firmado Dr. I. Jorge Lemel - Dra. María L. Larrain-Juez Presidente).
C.C. 4.555 / may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Amadeo Julia Esther c/ Medina Miguel Raúl s/ Tercera de Dominio", cita y emplaza por 10 días a herederos de RODOLFO THELMO ROMERO a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C). El auto que ordena la publicación de edictos, en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 22 de febrero de 2011. Cítese a los sucesores del accionado fallecido Rodolfo Thelmo Romero para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo el apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). a sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital". Fdo. Dr. Humberto Omar Noel.- Presidente.- Tribunal del Trabajo N° 2. Mar del Plata, de marzo de 2011. Diego C. N. Spinelli, Secretario.
C.C. 4.554 / may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría N° Única del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Terrero 64, de San Isidro, declara rebelde al Sr. DIEGO HERNÁN ROSEMBERG en los autos caratulados "Bravo, María Cecilia y otro c/ Rosembreg, Diego y otro s/ Despido (Expte. 12.065)". El auto que ordena la medida dice en lo pertinente: "San Isidro, 3 de marzo de 2011. Atento que el demandado Diego Hernán Rosemberg no ha evacuado el traslado conferido a fs. 52, no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de la publicación de edictos obrante a fs. 114 y 129, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, tiénesse por contestada la presente acción en Rebeldía (Arts. 59 CPCC., 12, 17, 26, 28, 66 Ley 11. 653). Atento lo resuelto por el Tribunal a fs. 113, Notifíquese la presente providencia mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en la zona de Capital Federal (art. 63 Ley 11.653, art. 146 y 147 del CPCC) y las subsiguientes por Ministerio de la Ley. Martín D. Mansilla, Aux. Letrado.
C.C. 4.553 / may. 4 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.282/00 del Juzgado en lo Correccional N° 2 (Sorteo N° 3798, I.P.P. N° 79083), seguida a Cabada Reyes Blanca Merli y Carabajal López Patricia, por el delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a PATRICIA CARABAJAL LÓPEZ, boliviana, nacida el 06/11/71 en la ciudad de La Paz en Bolivia, hija de Néstor Carabajal y de Raquel López, con último domicilio conocido en Dean Funes 281 de la localidad de Avellaneda, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 4 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 0.282/00 respecto de Blanca Merli Cabada Reyes y Patricia Carabajal López, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1º del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 237 sobre Patricia Carabajal López. Notifíquese a las partes, y a las imputadas mediante edictos, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 11 de abril de 2011. María S. Foschi, Secretaria.
C.C. 4.551 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ MANUEL PAIS o CARLOS FREIRE con último domicilio en Burgos 1763, localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, o Avellaneda 4652 de Alte. Brown por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3306 que se le sigue por Estafa (tres hechos en concurso real entre sí), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de abril de 2011. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 97/vta y 107, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Manuel Pais o Carlos Freire, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Marta I. De La Arena, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria. ". Secretaria, 19 de abril de 2011.

C.C. 4.550 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JONATHAN RAÚL RODRÍGUEZ, argentino, empleado, hijo de Raúl Ismael y de Fabiana Jaquelin González D.N.I. N° 36.549.891, nacido el día 02/03/90 en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires - último domicilio conocido calle La Paz Casa N° 37 Barrio Los Provincianos Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de abril de 2011.- Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 126, ignorándose el paradero actual del encartado Jonathan Raúl Rodríguez y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes.- (...) Fdo. Rubén Edgardo Enz. Juez -" El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Ramallo en la causa Nro. 2.061 de este registro -I.P.P. N° 5810/2008, caratulada: "Rodríguez, Jonathan Raúl - Robos reiterados (dos hechos) San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 15 de abril de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 4.548 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás. Secretaría Única sito en calle Mitre 24 de esta ciudad cita a JONATAN MARCELO BERTO, D.N.I. N° 35.041.303, argentino, con instrucción, desocupado. nacido el día 12 de marzo de 1991, hijo de Marcelo Jorge y de Marta Isabel Pacheco, último domicilio conocido: calle Undiano N° 523 - Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de abril de 2011.- Atento a lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en el escrito que antecede ignorándose el paradero actual del encartado Jonatan Marcelo Berto y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días,

será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz. Juez. " El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en Arrecifes en la causa Nro. 2552, de este registro -I.P.P. N° 3561/10 caratulada: " Berto, Jonatan Marcelo - Robo en grado de tentativa - Arrecifes " deberá comparecer dentro del término de cinco días ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 11 de abril de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 4.547 / may. 4 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, secretaría a cargo de la Dra. Silvia Berreta, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 el 47 y 48 (Palacio de Tribunales), notifica a la Sra. LAURA ASTRID SORRECH, la rebelde decretada en los autos caratulados: " Barone Oscar Raúl c/ Sorrech Laura Astrid s/ Cumplimiento de Contrato". La Plata, 26 de abril de 2011. Luis J. Coto, Aux. Letrado.

C.C. 4.543 / may. 4 v. may. 5

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Beatriz E Molinelli, Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 01 Distrito Vicente López Oeste, sita en Av. San Martín nro. 4.791 esq. Posadas de la localidad de Villa Martelli C.P. 1604 (tel; 4513-1937/1938/1959), a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Vicente López Oeste- Conforme Art. 268 Cuarto Párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P: 1482-09, 1387-09, 1013-09, 19614-08, 1543-09, 1147-09, 19659-08, 1572-09, 1489-09, 1587-09, 1356-09, 1531-09, 1337-09, 1373-09, 1528-09, 1532-09, 1511-09, 1360-09, 1414-09, 1431-09, 1456-09, 1420-09, 1339-09, 1313-09, 1490-09, 1374-09, 1290-09, 1297-09, 2176-09, 2358-09, 2088-09, 2211-09, 2478-09, 12970-07, 4497-09. Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: ...8.- A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo." Eduardo E. Radanyi, Secretario.

C.C. 4.584

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Beatriz E Molinelli, Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 01 Distrito Vicente López Oeste, sita en Av. San Martín nro. 4791 esq Posadas de la localidad de Villa Martelli C.P. 1604 (tel; 4513-1937/1938/1959), a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Vicente López Oeste- Conforme Art. 268 Cuarto Párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P: 2444-09, 16232-08, 1448-09, 21887-08, 18652-08, 10609-07, 2325-09, 2351-09, 2407-09, 2161-09, 2654-09, 18080-08, 2247-09, 2158-09, 2188-09, 2950-09, 2288-09, 2153-09, 2228-09, 2295-09, 2951-09, 2948-09. Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: ...8.- A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". Eduardo E. Radanyi, Secretario.

C.C. 4.583

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría a mi cargo, comunica a los acreedores y demás interesados por cinco días que en autos "UOLE S.A. S/ Concurso Preventivo", Expte. 41.306, con fecha 1° de marzo de

2011 se ha resuelto extender el período de exclusividad a favor del concursado UOLE S.A. (CUIT. N° 30-57350301-1), por el plazo de treinta días culminando el mismo día 21 de abril de 2011. La Plata, 28 de marzo de 2011. Dr. Gabriel Horacio Amado, Secretario. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.914 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi, hace saber que el 28 de marzo de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de ROSA EDITH ZINIJ, D.N.I. 12.963.127, con domicilio en 137 bis N° 93 entre 33 y 34 de La Plata. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el 06 de junio de 2011 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe Individual, 08 de agosto de 2011, Informe General 20 de septiembre de 2011. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Urbinati con domicilio en 49 N° 1022 de La Plata. Autos "Zinij, Rosa Edith s/ Concurso preventivo" Expte. N° 39.316. La Plata, 25 de abril de 2011. Sandra Patricia Peña. Secretaria.

L.P. 19.018 / abr. 29 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Tau Rubén Miguel c/ Pancari de Frumento, Dominga s/ Usucapión", cita y emplaza a DOMINGA PANCARI DE FRUMENTO, por diez días (Art. 320 del CPCC), para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca haciendo valer sus derechos sobre los inmuebles identificados según las siguientes matrículas y nomenclaturas catastrales: 237335 (cir. IX, secc. A, Mza. 32-a, Parcela 60), 237337 (circ. IX, secc. A, mza. 32-a, parcela 58), 225694 (circ. IX, mza. 32, parcela 39), 225695 (circ. IX, secc. A, mza. 32, parcela 47), 225696 (circ. IX, secc. A, mza. 32, parcelas 44, 45 y 46), 237340 (circ. IX, sec. A, mza. 32-a, parcela 55) y 237341 (circ. IX, sec. A, mza. 32-a, parcela 56), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes para que la represente. El auto que así lo ordena dice en su parte pertinente: "...La Plata, 9 de diciembre de 2010, ...De la acción que se deduce, que tramitará según las normas de proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (Art. 320 del CPCC), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del mismo código) Fdo: Ricardo O. Larroza, Juez", y "... La Plata, 1° de marzo de 2011, ... Atento a la conformidad prestada por la Sra. Defensora Oficial, y habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio de Dominga Pancari de Frumento, ... de conformidad con lo pedido y lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de la ciudad de La Plata la notificación ordenada... bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que la represente. M. Fdo. Ricardo O. Larroza, Juez". La Plata, 20 de abril de 2011. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 19.099 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto. Jud. La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO EMILIANO GÓMEZ, y a todo aquél que se considere con derecho en relación al bien inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección B, Quinta 58, Parcela 25, Matrícula 11063 de Monte para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos "Mila Julio César c/ Gómez Roberto Emiliano s/ Prescripción Adquisitiva de dominio", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 22 de marzo de 2011. María Alejandrina Girado, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.133 / abr. 3 v. may. 4

2. CAPITAL FEDERAL**C.F.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 21 interinamente a mi cargo, sito en Av. Callao 635 5 piso de Cap. Fed., hace saber que con fecha 1 de abril de 2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SPORTS TRENDS ARGENTINA S.A. (antes Latinglobe S.A.), CUIT. 30-57178235-5. Se hace saber a los acreedores que deberán acudir en los términos del Art. 32 Ley 24.522 hasta el día 29/06/2011 para solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Canapeti y Llovera Contadores Públicos, domiciliados en 11 de Septiembre 1503 piso 4 CABA. Los informes previstos por los Arts. 35/39 Ley 24.522 serán presentados por la Sindicatura los días 25/08/2011 y 06/10/2011 respectivamente. Se fija audiencia informativa el día 17-04-2012 a las 10:00 horas. Buenos Aires, 15 de abril de 2011. Jimena Díaz Cordero, Secretaria Interina.

C.F. 30.580 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Doctora Marta G. Cirulli Secretaría N° 11 a mi cargo comunica por cinco días en autos “Grupo Petra Obras S.A. Expte. N° 061473 que con fecha 5 de abril de 2011 se ha dejado sin efecto el decreto de quiebra de fecha 2 de febrero de 2011 y se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GRUPO PETRA OBRAS S.A. CUIT. 30-71089567-4 siendo el síndico designado Mirta Haydée Addario con domicilio en Lavalle 1454 PB. “3” y “4” fijase hasta el día 4-7-2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la petición de conversión a concurso acaecida con fecha 17-03-11 presenten los títulos justificativos de sus créditos. Buenos Aires, 18 de abril de 2011. Ernesto Tenuta, Secretario Interino.

C.F. 30.586 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 09/03/2011 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CALIXTO OYUELA, Abogado, nacido el 04/03/1977, DNI 25.894.778, casado con María Victoria Dovidio, hijo de Calixto Ricardo Oyuela y Ana María González Calderón, con domicilio en Mar del Plata 1301, Del Viso, Pilar, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 04/07/2011 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 01/08/2011 para proceder, si lo consideraren pertinente, a Impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Christian Marcelo Franco, con domicilio constituido en la calle Alem 474 1° “C” de la localidad de San Isidro, (Estudio Jurídico Pacífico & Asoc.), quien atiende en la calle Ing. Guillermo Marconi N° 1482, Oficina N° 3 de Olivos, los días lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, teléfono 15-57630888, Hácese saber que el Síndico que deberá presentar los informes individual y general los días 30/08/2011 y 12/10/2011, respectivamente. Se fijó en el día 15/05/2012 la clausura del período de exclusividad y se determinó el día 08/05/2012 a las 10 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 18 de abril de 2011. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.F. 30.595 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 2°, CABA, comunica por cinco (5) días que en los autos “SOCIEDAD ANÓNIMA TALA VIEJO s/ Concurso preventivo” (Expte. N° 105388) se dispuso la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad (CUIT 30-57263151-2), con domicilio social en Avda. de Mayo

N° 1370, piso 12, oficina 321, C.A.B.A. Ha sido designada Síndico, la Contadora Ana Rita Romeo, con domicilio en Paraná 26, 5to piso, of. “N”, C.A.B.A., ante quién los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14/06/2011, impugnaciones a las solicitudes de verificación hasta el día 29/06/2011. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12/08/2011 y 26/09/2011 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 10/04/2012, a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Karin Martín de Ferrario, Secretaria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2011.

C.F. 30.601 / abr. 29 v. may. 5

3. MAR DEL PLATA**M.P.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Alte. Brown 2257 de Mar del Plata, comunica por 5 (cinco) días que con fecha 6 de octubre de 2010 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de CECILIA NILDE VENTURINO DNI N° 16.779.260 con domicilio en calle Gral. Rivas N° 3918 de la ciudad de Mar del Plata, calificándolo como Pequeño Concurso, atento lo normado en los artículos 288 y 289 de la Ley 24.522. Ha sido designado síndico el CPN Carlos Enrique Weinmann con domicilio en Avda. Colón 2817, Planta Alta de Mar del Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10 de junio de 2011, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. Presentación del Síndico de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 12 de agosto de 2011 y 30 de septiembre de 2011 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de abril de 2012 a las 9 horas en el Juzgado. Mar del Plata, 20 de abril de 2011. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaria.

M.P. 33.772 / may. 4 v. may. 10

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a MARCELO FABIÁN FIORE para que dentro del término de cinco días se presente en los autos caratulados “Fiole Giovinnazzi Pedro s/ Adopción”, Expte. N° 29409 hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y concds. del CPCC). Mar del Plata, 10 de marzo de 2011. Laura Platas, Secretaria.

M.P. 33.746 / may. 4 v. may. 5

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, sito en Ituizangó 340, segundo piso de San Isidro, en autos caratulados Santa María de las Lomas S.R.L. c/ Torres Manuel Antonio s/ Cobro Sumario (expediente número 64786), cita y emplaza a MANUEL ANTONIO TORRES a quien se emplazará para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Isidro, 10 de febrero de 2010. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 39.330 / may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, sito en calle Ituizangó 340, piso 2 de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a MANUEL ALFREDO SIMÓN MARTIGNONE, DIÓGENES ATILIO MARTIGNONE, MARÍA CATALINA MARTIGNONE y MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ de ÁLVAREZ, a sus herederos y a quién se

crea con derechos al dominio respecto del inmueble objeto de autos, ubicado en la calle Gorostiaga N° 760 de la localidad de Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: Rural, Parcela 191, Partida 084-000242-7, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente N° 77668 en los autos caratulados “Vallier Jorge Omar c/ Martignone Ángel Félix y otro s/ Usucapión” en trámite ante este Tribunal, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC y 641 del CPCC). Luis Alberto Ruiz Díaz. Juez. María Laura Oneto, Secretaria. San Isidro, 22 de marzo de 2011.

S.I. 39.299 / may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: “Cendon Marina Rebeca c/ Knobel de Bauer Rosa s/ Sumario” (expediente número 52.455), emplaza a ROSA KNOBEL DE BAUER, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 11 de abril de 2011. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 39.318 / may. 4 v. may. 5

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2 a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Lanús, sito en Carlos Tejedor 283, Lanús, comunica por el término de 5 días, la apertura de los Concursos Preventivos de GABRIELA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 21.541.448, Expte. 5405 y VÍCTOR ALFREDO MARTEL, D.N.I. N° 16.463.500 Expte. 5406. Los que tramitan de acuerdo a lo normado por el Art. 65 L.C.Q. Se designa al Síndico Roberto Alfredo Boffa. Fijase hasta el 13 de mayo de 2011 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Sr. Síndico de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 12,30 en el domicilio Portela 721, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, Tel. 15-5563-8862. Gabriel Alejandro Reta. Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.281 / may. 2 v. may. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y Camino Gral. Juan Domingo Perón, Edificio Tribunales, P.B., de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, ordena la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario La Tercera de Esteban Echeverría, para hacer saber que en los autos: “Pioppo, Marta Graciela c/ Goenaga, Emiliano Leonel y/u Ocupantes s/ Desalojo”, se ha dictado la siguiente resolución: “Lomas de Zamora 25 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... En mérito de la documentación acompañada, encontrándose vencido el término acordado a la parte accionada, EMILIANO LEONEL GOENAGA, para contestar demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del CPCC, decláraselo rebelde, y por constituido su domicilio procesal en los estados del Juzgado Notifíquese. (arts. 59 y 135 del CPCC). Dr. Daniel Romanello, Juez.” y “Lomas de Zamora, 14 de abril de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo pedido y sin perjuicio de la notificación efectuada a fs 60/61 a fin de darse cumplimiento con lo prescripto en el art. 59 del CPCC, notifíquese por edictos a Emiliano Leonel Goenaga, de la declaración de rebeldía dictada a fs. 49. Dr. Daniel Romanello, Juez”. Lomas de Zamora, 26 de abril del año 2011. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.306 / may. 4 v. may. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Damiana Frías, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a PRIMO RAITIERI y a todo aquél que se considere con derecho sobre los inmuebles identificados como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 138 k, parcelas 7 y 8 del partido de Bahía Blanca (007); para que conteste la demanda y haga valer sus derechos en los autos: "Cancellieri, Marta Ofelia c/ Raitieri, Primo s/ Usucapión" (N° 105.338), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 6 de abril de 2011. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.640 / abr. 28 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 8 de abril de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MIRIAM SILVIA CACCHIARELLI DNI. N° 11.913.842, con domicilio en calle Humboldt N° 2128 de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 17 de junio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico designado Cr. Christian C. Petersen, con domicilio en Rodríguez N° 442 de esta ciudad. Bahía Blanca, 8 de abril de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.607 / abr. 28 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a JUAN COLICHEO, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca en los autos "Huipán Juan Carlos c/ Colicheo Juan s/ Impugnación de paternidad", expediente 20.104, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2011. Fdo. Fernando Javier Rodríguez Fabrizzi, Secretario.

B.B. 56.651 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a ELVIRA EMILIA ZABALLA en autos: "Blanco, Hugo Oscar c/ Zaballa, Emilia s/ Acción Reivindicatoria", Exp. 43.211, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2011. Dr. Blas Facundo Antolí, Secretario".

B.B. 56.664 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a JOSÉ SCHWINDT KUNZ, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usurpar cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección C, Manzana 218, Fracción 3, Parcela 15 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Leonhardt de Wesner, Catalina c/ Schwindt Kunz, José s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Coronel Suárez, 23 de febrero de 2011. Marcela Andrea Wagner, Auxiliar Letrada.

B.B. 56.656 / may. 3 v. may. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por diez (10) días a JOSÉ ARDAIZ, NORMAN GAMBINO, PILAR HAYDÉE SAIJUA, NELLY MARGARITA HAYDÉE PIZA, SILVIA HAYDÉE PIZA, MARTA SUSANA PIZA, sus herederos y a quienes se consideren con dere-

cho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, compuesto de una parcela de terreno señalada con el número tres (3) de la manzana 111 "c", nomenclatura catastral, Circ. II, Secc. "B", Mza. 111c. Parc. "3", superficie total 3.670 metros cuadrados; partida 007/89536 para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos: "Gómero, Miguel Ángel c/ Ardaiz, José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de Inmuebles" Expediente N° 99.403. Bahía Blanca, 23 de abril de 2007. Cristian Antonio Marrón, Secretario.

B.B. 56.657 / may. 3 v. may. 16

8. MORÓN

Mn.

PPOR 3 DÍAS - La Sra. Juez Civil y comercial N° 6 de esta ciudad de Corrientes, Dra. Selva Angélica Spessot, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos, acreedores y todo aquél que se considere con pretensiones a los bienes de los causantes, Sres. MICHIKO OYAKAWA DE OSHIRO, CARLOS OSHIRO, EDUARDO OSHIRO, ÁNGELA OSHIRO y ELENA SHIZUKO OSHIRO cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en los autos caratulados "Michiko Oayakawa de Oshiro, Carlos Oshiro, Ángela Oshiro y Elena Shizuko Oshiro s/Sucesión Ab- Intestato" Expte. N° 8497/07. Secretaría a cargo de la Dra. Clarisa Fernández Troccoli. Corrientes, 24 de febrero de 2011. Secretaria.

Mn. 61.279 / may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA EDIHT RODRÍGUEZ. Morón, 19 de noviembre de 2010. Verónica V. Arriaza Irigóyen, Aux. Letrada.

Mn. 61.043 / may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEÓN YANONIS o LEONAS YANONIS o LEÓN IANONIS o LEONAS IANONIS, VERÓNICA KASTECKA y/o VERÓNICA KASTESKAS y/o VERÓNICA KASTESKA y/o VERÓNICA KASTECHKA, ANTONINA BAUBLYS y LEÓN FERNANDO YANONIS o IANONIS. San Justo, 23 de febrero de 2011. Dra. Andrea L. de Bastos, Aux. Letrada.

Mn. 60.906 / may. 4 v. may. 6

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don MENIDE JUAN MAMERTO. Junín, 27 de septiembre de 2010. Laura S. Morando, Secretaria.

Jn. 69.274 / may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CELIA PÉREZ. Rojas, 10 de marzo de 2011. Liliana Raquel Pérez, Abogada Secretaria.

Jn. 69.300 / may. 2 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1, a cargo del Dra. Laura Panizza Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Castelazzi, con asiento en la ciudad de Junín, del Departamento Judicial Junín, en auto caratulados "Azcurra Margarita Blanca c/ Coronel Oscar Francisco s/ Escrituración" Expte. N° 4815, citando al demandado OSCAR FRANCISCO CORONEL y/o sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho

al bien motivo de litis, para que en el término de 10 días se presente en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente Junín, 22 de marzo de 2011. Gissella V. Afonso, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.472 / may. 4 v. may. 5

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° uno del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que el 14 de marzo de 2011 en autos "Mellana, Juan Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 90116, se presentó en concurso MELLANA, JUAN ALBERTO, con domicilio en la zona rural de la localidad de Piedritas Partido de General Villegas Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-13750821-5, decretándose su apertura el 17/03/2011. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 06/07/2011, ante el Síndico designado Cra. Gabriela Canonge con domicilio en Dorrego 575 de Trenque Lauquen. Art. 34: 20/07/2011; Art. 35: 17/08/2011; Art. 39: 28/09/2011; Audiencia Informativa: 19/04/2012, a las 10:00 horas. Trenque Lauquen, 18 de abril de 2011. Dr. Diego G. Venticinqué, Secretario.

T.L. 77.394 / may. 3 v. may. 9

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, Depto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a ÁNGEL PIRRONITTO, y/o herederos y/o quienes tengan un interés legítimo para que contesten demanda en autos caratulados: "Mansilla Ángel Ubaldo c/ Pirronitto Ángel s/ Posesión Veinteañal", con relación a dos lotes de terreno ubicados en la ciudad y partido de Carlos Casares, identificados catastralmente como Circunscripción XI, Sección A, Mza. 11d) Parcelas 10 y 11, inscripto el dominio bajo los N° 190/1919 y 35/1927 de Carlos Casares, respectivamente, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 12 de abril de 2011. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.386 / may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, Depto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a ROSA PEVERI DE BERTONI, y/o herederos y/o quienes tengan un interés legítimo, para que conteste demanda en autos caratulados: "Gallardo Norma Noemí c/ Peveri de Bertoni Rosa s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 9565/09, con relación al inmueble ubicado en Avda. Maya N° 418, entre las calles General Alvarado y Rodríguez Peña de la ciudad de Carlos Casares, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Mz. 45, Parcela 5a, inscripto el dominio bajo el N° 300/1951, y designado según plano 16-8-95 como Circunscripción I, Sección A, Mz. 45, Parcela 5b, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 11 de abril de 2011. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.387 / may. 3 v. may. 4

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Quilmes, cita a sucesores de ALBERTO WINKEWICZ y de FÉLIX CASIMIRO WINKEWICZ y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos "Damiani Amalia Esther c/ Winkewicz Félix Casimiro y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arg. art. 341 del CPCC). Quilmes, 13 de abril de 2010. Gustavo R. de la Fuente, Secretario.

Qs. 89.382 / may. 4 v. may. 5